I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

MONTE PATRIA, 14.08.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

DIRECTO

El Ordinario Nº 61 de la fecha 14.08.2015, que envía por Director del Departamento de Salud y que realiza solicitud de Horas Extraordinarias correspondiente del mes de Septiembre del 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 9091

Autoriza y **Aprueba** la realización de Horas Extraordinarias a los funcionarios del Departamento de Salud para el mes de Septiembre de 2015.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal/ -Departamento de Salud

- Encargado Personal y Remuneraciones/-Depto/-Archivo

